

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. 0,50 pesetas.
Anuncios y comunicados á precios convencionales

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Arguñelles, núm. 3, primero.

Centro de Maestros-Auxiliares.

El pasado Domingo 24, celebró Junta general esta Asociación, tomándose, entre otros, los acuerdos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de cuentas y admisión de los socios numerarios D. José Gómez Rodríguez, de Cádiz, y D.ª María Ramona Romera, de Jerez.
- 3.º La Sra. Secretaria dió lectura á una comunicación del representante de la Asociación Nacional del Magisterio, D. Manuel Asiam, invitando á este Centro á que manifieste sus aspiraciones en lo que se refiere á reformas, que hayan de solicitarse en la próxima Asamblea, que ha de celebrarse en Madrid, como Vocal de la Directiva de dicha Asociación.

En su virtud se acordó:

A. Que la citada Asociación solicite de la Superioridad, con el mayor empeño, la derogación de las disposiciones que perjudican los derechos de los maestros cónyuges, tanto la del Sr. Rodríguez San Pedro, prohibiendo la sustitución por imposibilidad física á las maestras, cuyos esposos cuenten con recursos para mantener á la familia, como la del Sr. Burell, que niega el derecho á casa-habitación á uno de los maestros consortes; por entender este Centro que el contraer matrimonio no anula derechos legítimos, adquiridos al amparo de las leyes.

B. Que creen llegado el momento de tomar una actitud enérgica en defensa del bienestar del Magisterio público, acudiendo esa Asociación á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Romanones, Ministro de Instrucción pública, Jefes de las minorías parlamentarias, y, en caso preciso, llegar hasta el mismo Trono, en defensa de nuestros justificados anhelos y de nuestros derechos, haciéndoles comprender cuanta ha sido y es la paciencia de esta triste y sufridísima clase, al ver que todas las demás, dependientes de la Administración pública, han conseguido mejorar sus haberes en armonía con la necesidades de la vida moderna, constituyendo la nuestra una deplorabilísima excepción, al percibir sus misérrimos sueldos en consonancia con la ley de 1857, que ya los señalaba cortos y fraccionados

Anhela, por tanto, el Magisterio, que sin demora alguna se dé cima al escalafón nacional de la clase; que una vez terminado, éste sirva de base para el ascenso personal señalándose el nú-

mero de maestros que han de corresponder á cada categoría; que se proceda desde luego á la graduación de la enseñanza y nuevos sueldos determinados en las últimas disposiciones del señor Romanones, publicándose los reglamentos oportunos para llevarlos á la práctica desde principio del próximo año.

C. Respecto á inspecciones, pedir la reciprocidad de derechos entre Maestros con título normal é Inspectores, á fin de que, así como éstos pueden pasar á desempeñar escuelas públicas, puedan aquellos ser nombrados Inspectores, siempre que justifiquen determinados años de servicios en la escuela oficial.

Del mismo modo, por razones de alta consideración moral, que el ingreso en la Inspección no pueda tener lugar hasta haber cumplido los interesados los 40 años de edad; y

4.º Que á la mayor brevedad posible se proceda á la visita, acordada en sesiones anteriores, al Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

El presidente *R. de la Miyar*.

Proyecto... con cola.

En la *Gaceta* del día 13 de Mayo de 1909, se publicó el siguiente Proyecto de Ley:

«Art. 1.º Se concede un crédito extraordinario de pesetas 268 720,82 á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á satisfacer las obligaciones de material que se adeudan por el servicio de las clases nocturnas de adultos durante el segundo semestre del año de 1907.

Art. 2.º El expresado importe se cubrirá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan.

Madrid 12 de Mayo de 1909.—El Ministro de Hacienda, *Augusto González Besada*.

A pesar del tiempo transcurrido; á pesar del sin número de Asociaciones legalmente constituidas; á pesar de pasar de un centenar el número de los periódicos profesionales, etc. etc. y á pesar por último de tantos pesares, se han cerrado las actuales Cortes y el antedicho débito, aun está pendiente.

Para qué, comentarios si todos tenemos parte de culpa.

VISITA OPORTUNA

La Comisión del Centro de Maestros auxiliares de la provincia, llevó á cabo el pasado día 26 su anunciada visita al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial cumpliendo acuerdo adoptado por el referido Centro.

Formaban dicha Comisión nuestros amigos y compañeros los Sres. D. Rafael de la Miyar, Presidente, y los Vocales D. Eladio S. Molano y D. Salvador Rodríguez, quienes expusieron su objeto, que no era otro que el de solicitar el pago del pasado primer semestre del Aumento gradual de sueldo de los Maestros de la provincia y, á ser posible algo á cuenta de los atrasos por el mismo concepto, yá que por fortuna la acertada gestión del actual Sr. Presidente D. Juan A. Gómez Aramburu, favorable á la marcha ordenada de la respetable Corporación, hacía recordar á los Maestros, épocas más felices durante el mando de los Excmos. Sres. Genovés, González de la Vega y otros de gratísimo recuerdo para la Administración provincial.

El Sr. Gómez Aramburu recibió á la expresada Comisión con la amabilidad y agrado que le caracteriza; escuchó atentamente la elocuente y justísima petición expuesta por el Sr. la Miyar y ofreció que, si hay medios de poder complacerles, por su parte les prometía hacer cuanto humanamente le fuera dable.

La Comisión, altamente satisfecha después de darles las más expresivas gracias, sacó impresión muy favorable de la sinceridad y buenos propósitos que animan al ilustrado Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial.

Nosotros como conocemos actos realizados por el antedicho señor en beneficio de los intereses de la provincia, tenemos la plena seguridad de que el Sr. Gómez Aramburu, habrá de encontrar términos hábiles para acceder á la justificada petición hecha por el Centro de Maestros-Auxiliares de la provincia y empezará á pagar el Aumento gradual de sueldo, que hace veinte y cinco años no se satisface.

Según nuestras noticias el importe de las nóminas del pasado primer semestre, es el de pesetas 974,93 la de los Maestros y 987,92 la de las Maestras.

Reformas en proyecto.

Atribúyese al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes grandes y trascendentales reformas en todos los órdenes de enseñanza, empezando por el profesorado, nombrándolo no arbitrariamente, sino para dar entrada en él á muchas personas inteligentes y útiles que colaboren en la regeneración de la enseñanza sin sujetarse á los estrechos moldes de oposiciones anticuadas, en las cuales suelen, en general, ser favorecidos no los mejores opositores, sino los más afortunados en la casi lotería á que se someten.

Conformes; pero los que ingresen por otro procedimiento serán sometidos indudablemente á algunas pruebas que garanticen su capacidad técnica y, sobre todo, su verdadera vocación.

Porque de lo contrario, ¿á dónde iríamos á parar?

Con respeto á la primera enseñanza, que es la más abandonada por lo mismo que es la que más cuidados necesita, piensa el señor Burell dirigirse de un muy activo modo á los Ayuntamientos, Diputaciones y Sociedades todas en el sentido de que con el auxilio de estos organismos pueda hacer el cálculo de los millones que ha de incluir en los presupuestos del Estado.

Parece que la orientación no es mala, y también nos parece excelente el propósito de que esta obra regeneradora del pueblo descanse en la solidaridad de cuantos elementos integran nuestra sociedad.

Y para que no se repita el escándalo de no poder gastar las 200.000 pesetas disponibles, no hay más remedio que obligar á todo el mundo, inspectores, maestros, arquitectos, médicos, en suma, á cuantos de uno ó de otro modo influyen en la función municipal, provincial y nacional, para que con sus trabajos, sus consejos y sus informes pueda el Ministro formar su concepto verdadero y claro en la obra de la cultura del pueblo y acometerla con empeño y decisión.

Con esto sólo tiene bastante para elevarse, los demás compañeros de Ministerio

Concurso único de Julio de 1910.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

TURNO DE ENTRADA

Provincia de Granada.—Para maestras: Escuela mixta de Venta Quemada (Cullar Baza), 500 pesetas, como las demás; auxiliaría de Colomera y escuelas incompletas de niñas de Izbor y Tablete y los Archillas (Murias).

Provincia de Almería.—Para maestras: Escuela incompleta de niñas de Cerricos (Oria).—Para maestros: Escuela mixta de Saliente Alto (Albox).

TURNO DE TRASLADO

Provincia de Granada.—Para maestras: Escuelas de Jatar, Huétor Vega y Villanueva Mesía, 625 pesetas; Yator, 500; mixtas de Benalúa de Guadix y Bargís (Alcazar), id.—Para maestras: Elemental de Almaciles (Puebla de Don Fadrique) y mixta de Bracana (Illora), 625, id. de Mecina (Alfahar), 500

Provincia de Jaén.—Para maestros: Bailen (auxiliaría), los Villares (id); escuela de Larva, 625.—Para maestras: Segura de la Sierra, Larva, 625.

Provincia de Almería.—Para maestros: Escullar, Adra (auxiliaría) y Olula de Castro, 625.—Para maestras: Balerna (Dalias) y Guazamara (Cuevas), 625; mixtas de Almerén (Adra), Rambla (Gergal) y Polopos (Lucainena), 500.

Provincia de Málaga.—Para maestros: Cañete la Real (auxiliaría), 625, y Torremolinos (id.), 500.—Para maestras: Sayalonga, y Casares (auxiliaría), 625.

TURNO DE ASCENSO

Provincia de Granada.—Para maestros: Deifontes, Pórtugos y Yegen, 625 pesetas.—Para maestras: Rubite y la escuela mixta de Pinos Genil, con id.

Provincia de Jaen.—Para maestros: Benatze, y Bailén (auxiliaría), 625.—Para maestras: Póntones, id.

Provincia de Almería.—Para maestros: Benizalón, y Grazamara (Cuevas), 625.—Para maestras: Almócita, y Urracal. id.

Provincia de Málaga.—Para maestros: Benalauria, 625.—Para maestras: Cañete la Real (auxiliaría), con id.

(Gaceta de 23 de Julio.)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños.—Provincia de Sevilla.—Auxiliaría de Lora del Río, Viso del Alcor, Cantillana y Paradas, con 625 pesetas.

Provincia de Córdoba.—Id. de Espejo, con 625 pesetas.

Idem de Canarias.—Escuelas de Laguna (Punta del Hidalgo), con 625 y Moya (Fontanales), con 500.

Idem de Badajoz.—Auxiliaría de Alburquerque, Berlanga, Olivenza y Barcarrota, con 625.

Idem de Huelva.—Auxiliarías de Ayamonte, La Palma, Villalba del Alcor, Bonares y escuela de los Marines, con 625 y auxiliaría de Alájar, con 500.

Idem de Cádiz.—Auxiliaría de Grazalema, con 625.

Escuelas de niñas.—Provincia de Sevilla.—Auxiliaría de Cantillana, con 625.

Idem de Córdoba.—Auxiliaría de D.^a Mencia y escuela de Villaharta, con 625; auxiliaría de Hornachuelos, con 500.

Idem de Badajoz.—Auxiliarías de Higuera la Real y Bienvenida, con 525; id. de Esparragosa Lares, con 500.

Idem de Cádiz.—Auxiliaría de Prado del Rey, con 625.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños.—Provincia de Sevilla.—Auxiliarías de Mairena del Alcor, Alcalá del Río y Villafranca y los Palacios, con 625.

Idem de Córdoba.—Auxiliaría de Doña Mencia con 625.

Idem de Canarias.—Escuela de Arona (Valle), con 625.

Idem de Badajoz.—Auxiliarías de Alconchel, Navalvillar de Pela, Mérida, Salvatierra de los Barros y Bienvenida, con 625.

Idem de Huelva.—Auxiliaría de Bollulos del Condado y Ayamonte y escuela de Valdelarco, con 625.

Idem de Cádiz.—Auxiliaría de Jimena, con 625.

Escuelas de niñas.—Provincia de Córdoba.—Auxiliaría de Doña Mencia, con 625.

Provincia de Badajoz.—Auxiliarías de Burguillos, Higuera la Real y Talarrubias, con 625.

Idem de Huelva.—Auxiliaría de Trigueros, con 625.

TURNO DE ENTRADA

Escuelas de niños.—Provincia de Canarias.—Escuela de Mazo (barrio de Triguero), con 500 pesetas.

Provincia de Badajoz.—Auxiliaría de Medellín con el mismo sueldo.

(Gaceta de 26 de Julio.)

Proyecto de Presupuesto de Instrucción Pública

PARA 1911

Artículo 1.º—Consejo de Instrucción Pública.—Cuatro inspectores generales consejeros, á 10.000 pesetas, 40.000 pesetas.

Artículo 2.º—Inspección de primera enseñanza.—En el sueldo del inspector de término de Barcelona. 1.000.

50 inspectores auxiliares de zona, á 2.000 pesetas, 100.000.

Dietas á los inspectores, 106.500

Artículo 1.º—Gastos de oficina y escritorio.—En los servicios que corresponden á la Inspección de primera enseñanza, en razón á los ya propuestos en el capítulo precedente, 7.540 pesetas.

Artículo 2.º—Ampliación de estudios, 525.000 pesetas.

Artículo 4.º—Alquileres.—Se aumentan los créditos necesarios para el pago de alquiler de la casa en que están instalados los «Estudios superiores del Magisterio», 25.000 ptas.

Artículo 5.º—Otros gastos.—Dietas y gastos de locomoción en los servicios de alta inspección, 10.000 pesetas.

Para todos los gastos que ocasione la formación del Escalafón de maestros de primera enseñanza, 25.000 pesetas.

Artículo 1.º—Escuelas de Instrucción primaria.—Para todos los gastos de personal que ocasione la transformación de las escuelas vacantes en graduadas, aumento de sueldo á los maestros y en el número de escuelas y maestros de sección que sea necesario a esta reforma, 1.300.000 ptas.

Artículo 2.º—Otros servicios.—JUNTAS PROVINCIALES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. Plantillas de personal administrativo, que van detalladas por provincias, 406.250 pesetas.

JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS.—Por el mayor trabajo que suponen los aumentos que se proyectan, se proponen las modificaciones siguientes: En el sueldo del vicesecretario, 1.000.

En el de Contador, 1.000.

Un oficial segundo de Administración, 3.000.

Un id. cuarto de id., 2.000.

Bajas: Dos oficiales quintos de id., á 1.500, 3.000.

Artículo 1.º—Escuelas de instrucción primaria.—Para todos los gastos de material que ocasione la transformación de las Escuelas vacantes en graduadas, 216.000 pesetas.

Artículo 2.º—Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—En la subvención para las atenciones del servicio, 135.000 pesetas.

NOTICIAS

Recibidos en la Delegación de Hacienda los libramientos del personal de las escuelas públicas de esta provincia correspondientes al mes actual, se ha señalado el lunes próximo para el pago de los mismos.

Con fecha 1.º del corriente deben cerrar sus hojas, los Maestros que hayan de tomar parte en los concursos de entrada, traslado y ascenso de las plazas vacantes en este distrito cuyo anuncio publicamos en otro lugar.

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Biblioteca del Niño, por D. Vicente Castro y Legua, Maestro Normal.—Colección de cuadernos de 16 páginas, arreglados al procedimiento monográfico ó de lecciones en hojas sueltas.

La Lectura de la Infancia. (Cinco cuadernos.)—1.º Cartilla de lectura.—2.º Lectura silábica.—3.º Complemento de la lectura.—4.º Manuscrito.—5.º Lectura de verso.

Programa de Ortografía.—*Programa de Aritmética*.—*Sistema métrico-decimal*.—*Programa de Geometría*.—*Programa de Geografía de España*.—*Programa de Geografía General*.—*Programa de Historia de España*.—*Programa de Derecho*.—*Programa de Gramática*.—Se remiten muestras á quien las pida.—Precio de cada ejemplar, 0,10 Ptas.—Lectura de verso, 0,20 Ptas.

Matrícula individual antropológica.—Precio: 0,25 pesetas ejemplar.

Cuestiones de Pedagogía práctica: Medios de instruir.—Aprobada para servir de texto en las Escuelas Normales por Real orden de 11 de Febrero de 1897.—Precio: 3 pesetas ejemplar.

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

San Francisco, 25.

CÁDIZ

EL AGUILA

San Francisco, 25.

CÁDIZ

Almacenes de Ropas y Géneros.

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1909 A 1910.

PRECIO FIJO

Trajes Patén, Melton y Cheviots, dibujos novedad, de 17,50 á 70 pesetas.—Trajes negros desde 25 pesetas.—Surtido completo en Gabanes, Rusos, Pellizas y Capas.—Ultimos modelos en Trajes para Niños.—Trajes de Levita, Frach, Togas de paño y seda.

Grandes novedades en géneros para la medida.

Mantas para viajes. Porta-mantas, Impermeables, Corbatas novedad, Ligas, Tirantes, Leggings, Plastrones higiénicos.—Gorras para Caballeros y Niños.—Constante surtido en toda clase de **prendas confeccionadas**.

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL

Casa fundada en 1850.

Máquinas **GRITZNER** para coser.

Todos los modelos pueden adquirirse por **2,50 pesetas semanales**.—Máquinas Rectilíneas para toda clase de géneros de punto.—Walter grandiosa, desde **250 pesetas**.

BICICLETAS Modelos perfectos y elegantes, se dan también á plazos.

Las mejores máquinas para coser y bordar son las *Bobina Central Gritzner*, pues siempre están dispuestas para ambos trabajos.

Sucursales en los más importantes pueblos de España.

Dirección general en España: J. Puig de Abaria.-Ancha, 8.-Barcelona.

Central en la provincia: Duque de Tetuán, 7.-Cádiz.

LA REVISTA ESCOLAR.- CÁDIZ

Redacción y Administración: Argüelles, 3, 1.º

Sr. D.